

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 64-2009-GM-MM

Miraflores,

15 JUN. 2009

VISTO; el texto de la Iniciativa Privada "Suministro de Agua Tratada para el riego de parques y jardines públicos del distrito de Miraflores", presentada por CTG Capital S. A. C., con fecha 22 de abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28059, Ley de Promoción de la Inversión Descentralizada, se estableció la promoción de la inversión privada descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, de cada circunscripción regional o local, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil;

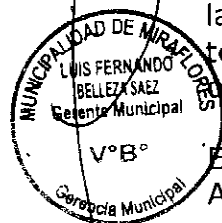
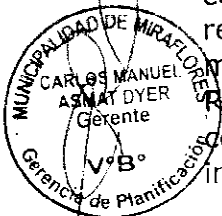
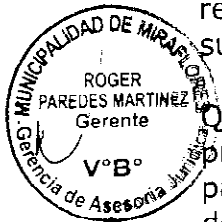
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1012, se aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y se dictaron normas para la agilización de los procesos de inversión privada, estableciéndose que las facultades de los gobiernos locales, como órganos promotores de la inversión privada, se ejercen en forma directa;

Que, la Ley antes mencionada establece que las Iniciativas Privadas de ámbito local, son presentadas y tramitadas directamente ante las respectivas municipalidades, verificándose el procedimiento establecido en su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, el día 22 de abril del 2009, la empresa CTG Capital S. A. C., ha presentado una Iniciativa Privada intitulada "Suministro de Agua Tratada para el riego de parques y jardines del distrito de Miraflores", en la cual detallan los pormenores de esta interesante propuesta, la misma que comprende la Construcción de una nueva Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y la Rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales "María Reiche", así como los objetivos del proyecto de inversión, sus beneficios concretos en los ámbitos políticos, económicos, sociales y ambientales, incluyéndose aspectos descriptivos de una ingeniería preliminar;

Que, de una cuidadosa e integral evaluación del texto de la Iniciativa Privada antes indicada, se determina que formalmente cumple con todas las exigencias documentarias; y sin perjuicio de una apreciación de orden técnico y económico financiero, los que estarán a cargo de las unidades orgánicas competentes, corresponde que la misma sea admitida a trámite:

Estando al contenido del Informe N° 180-2009-OAJ-MM, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se desprende que la Iniciativa Privada presentada, cumple por entero con los requisitos establecidos en el numeral 15.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, por lo que corresponde que sea admitida a trámite; y en uso de las atribuciones que en delegación le




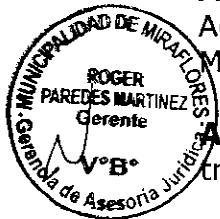
confiere el literal i) del artículo 13º de la Ordenanza 303-MM y la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Admitir a trámite la Iniciativa Privada "Suministro de Agua Tratada para el Riego de Parques y Jardines del Distrito de Miraflores", presentada por CTG Capital S. A. C.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente admisión a trámite, a través de la página web de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUIS FERNANDO BELLEZA SAEZ
Gerente Municipal